



Fundación del Colegio de CPA de Puerto Rico

31 de octubre de 2010

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 902228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

La Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (la "Fundación") se ha dado a la tarea de contribuir al establecimiento de los fundamentos que sustentan y justifican la necesidad de llevar a cabo una reforma contributiva integral en Puerto Rico. Por reforma integral se entiende "modificar el sistema contributivo en todos sus componentes con el propósito de hacerlo mejor". Para ello la Fundación encomendó a profesionales en el campo de la economía a llevar a cabo un estudio que permita el desarrollo de alternativas, sugerencias y propuestas específicas.

En momentos en que tanto la Rama Ejecutiva como la Rama Legislativa del Gobierno de Puerto Rico se plantean realizar una Reforma Contributiva, la Fundación encomendó este estudio con la intención de aportar a este proceso, no sólo con ideas o recomendaciones, sino con propuestas concretas y documentadas.

Desde hace más de una década, la Fundación, ha abogado consistentemente por una Reforma Contributiva Integral. La Fundación entiende que los intentos de Reforma que se han realizado en las últimas tres décadas han sido de carácter parcial, limitándose a "poner parchos" en algunos aspectos del sistema contributivo, sin resolver los problemas fundamentales de los que adolece dicho sistema. Por tal razón, la Fundación insiste en la necesidad de una Reforma Integral, entendiéndose por ello una Reforma que aborde todos los componentes de la estructura contributiva como conjunto y en su interacción, para crear un sistema justo, eficiente y conducente al desarrollo económico de la Isla.

Con esto en mente, la Fundación efectuó un estudio abarcador cuyo análisis sirviera de base para una Reforma Contributiva en Puerto Rico y el diseño de un modelo concreto de implantación de una Reforma Contributiva Integral que reestructure el sistema tributario puertorriqueño. Los motivos fundamentales para esa reestructuración son que el sistema impositivo se ajuste a las condiciones vigentes en la economía, sea un instrumento eficaz para estimular el crecimiento económico sustentable (lo cual incluye promover el ahorro, la inversión productiva y el trabajo), así como que promueva la equidad en la distribución social del ingreso.

Pág. 2

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
31 de Octubre de 2010

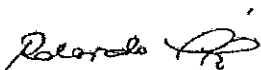
Según se desprende de su Exposición de Motivos, el P. de la C. 3028 “establece el comienzo de una reforma contributiva de 2010, concede un beneficio contributivo para todos los contribuyentes de carácter inmediato, que aplica a los ingresos devengados en el año contributivo que comenzó el 1 de enero de 2010 y termina el 31 de diciembre del mismo año...”. Estos beneficios se constituyen mediante el establecimiento de un crédito contributivo estructurado de una manera para los contribuyentes individuales y de otra manera para las corporaciones. El crédito a su vez está sujeto a unas limitaciones en cuanto a su uso.

En términos generales, este proyecto pretende establecer un alivio contributivo a corto plazo que sirva de estímulo a la ciudadanía en general en anticipación a una reforma contributiva. La Fundación endosa esta medida en concepto reconociendo que no representa de por sí una reforma contributiva. Nos es importante señalar, sin embargo, que toda medida que represente una reducción en la carga contributiva de contribuyentes debe representar una reducción en los recaudos del gobierno con respecto a las contribuciones de aquellos contribuyentes beneficiados por las medidas propuestas. El informe ante nuestra consideración no señala o establece las fuentes de financiación de estos beneficios contributivos de corto plazo. Esto a su vez representa una preocupación legítima en la medida en que se ha reconocido públicamente que el Gobierno de Puerto Rico actualmente opera con un déficit y no posee de inmediato fondos disponibles para el financiamiento de estos alivios. Es importante que esta consideración se esclarezca previo a la aprobación de esta medida.

Por último, queremos señalar que el Estudio sobre Reforma Contributiva Integral junto a una propuesta de cambios estructurales en la tributación de individuos como primera fase a una reforma y que hiciera público la Fundación en septiembre de este año, ha sido puesto a la disposición de esta Honorable Comisión así como al Senado y miembros del gabinete económico del Ejecutivo. Esperamos que el análisis recopilado en este voluminoso estudio así como la propuesta inicial que hiciera la Fundación le sea de utilidad a esta Honorable Comisión al momento de evaluar un proyecto de Reforma Contributiva. La Fundación continuará atenta al desarrollo de esta iniciativa. Una vez presentado ese proyecto de Reforma Contributiva estaremos en la mejor disposición de evaluarlo y ofrecer un análisis exhaustivo de la misma para consideración de esta Comisión ya sea mediante reuniones, vistas ejecutivas o vistas públicas.

Sin nada mas por el momento, que a sus órdenes.

Atentamente.



Rolando López
Presidente